

ACTA

En Barcelona, a las 16:30 horas del día 1 de agosto de 2007, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona, las personas que se indican, en su calidad de Representantes de la Dirección de la Empresa y miembros del Comité de Huelga de la convocada para los días 3, 6 y 10 de Agosto de 07:00 a 09:00 y de 18:00 a 20:00 horas del, así como para los días 4,7 y 11 de Agosto de 00:00 a 02:00 horas para todos los trabajadores de RENFE-Operadora del ámbito de los Comités de Barcelona Norte y Barcelona Sur.

Por la Dirección de la Empresa

José Luis Garcés Muñoz	Gerente de Coordinación de RR.HH.
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales
Covadonga Naviera Souto	Jefe RRHH Cercanías/Media Distancia
José A. Gómez Góngora	Jefe RRHH Integria
Agustín Luna Luque	Jefe Organización y RRHH AV-LD

Por el Comité de Huelga

José Carlos Fernández Franco	SF
Antonio Lorente Medina	UGT
Francisco Cárdenas Pons	UGT
Ricardo González Rubio	UGT
Cristóbal Cobo Presa	CC.OO
Juan López Martínez	CC.OO
Manuel Fernández Jiménez	CC.OO
Francisco Pino Raigón	CGT

Se inicia la reunión exponiendo los componentes del Comité de Huelga los aspectos que han llevado a la convocatoria de la huelga expresada en el encabezamiento, solicitando de la empresa compromisos que permitan superar la conflictividad planteada.

La Representación de la Dirección de la Empresa, manifiesta su intención de mantener la línea de actuaciones, que permita generar empleo estable y de calidad en Cataluña en general y en Barcelona en particular, en aras de mejorar tanto la calidad en el servicio ofrecido a los clientes, como para propiciar la mayor participación e integración de los trabajadores de dichos ámbitos.

En esta línea de actuaciones La Dirección de la Empresa manifiesta que acometerá acciones de movilidad funcional en el ámbito de Barcelona: 21 MM.II. repartidos en las Áreas de actividad de Cercanías-Media Distancia, Alta Velocidad - Larga Distancia e Integria, así como una acción de movilidad en Intervención.

Se acuerda que en estas acciones de movilidad funcional podrán participar los trabajadores de todas las Áreas de Actividad de RENFE Operadora en Barcelona; manifestando la Dirección de la Empresa que si como consecuencia de estas acciones, las Áreas de actividad detectasen nuevas necesidades, la Dirección de la Empresa trasladará a la Comisión de Seguimiento y Empleo del ERE, una propuesta de reposición de trabajadores en los ámbitos

que resultaran deficitarios, para que dentro de las competencias de dicha comisión y con cargo a la tasa de reposición del ERE se lleven a cabo las coberturas precisas.

Así mismo, manifiesta que con motivo de la puesta en servicio de la Alta Velocidad en Barcelona la Dirección de la Empresa establecerá un sistema equitativo y equilibrado en el reparto de las cargas de trabajo de las nuevas actividades de alta velocidad entre las residencias afectadas.

Al objeto de analizar las necesidades detectadas por las Áreas de Actividad se convocará una reunión para el próximo 20 de Septiembre donde participarán hasta un máximo de 8 miembros de los sindicatos promotores del conflicto y el mismo número de representantes de la Dirección de la Empresa, donde se analizarán los posibles desequilibrios de productividad que se pudieran detectar en los colectivos de trabajadores de Barcelona, que garantice que las posibles disminuciones en los índices de calidad derivados del proceso de obras de Alta Velocidad en Barcelona, no genere mermas económicas directas en relación con ejercicios anteriores en los colectivos de trabajadores de Barcelona.

En dicha reunión, también se estudiarán las situaciones de reemplazos en el ámbito, a fin de detectar los posibles desajustes y el impacto de las acciones de movilidad. Así mismo se analizará la descubierta de la convocatoria a Factor Encargado en el CIC del Área de Actividad de Cercanías/Media Distancia.

S.F. no suscribe el presente acuerdo por considerarlo insuficiente ante la falta de concreción en contratación de personal fijo en categorías de entrada, una mayor promoción profesional, garantizar que se preste servicio y se participe del mantenimiento de material (AVE-CIVIA-ALVIAS etc) por los trabajadores de Renfe Operadora de Barcelona, así como en el establecimiento de un incentivo para todos los trabajadores de Barcelona.

C.G.T. manifiesta que no se satisfacen las reivindicaciones planteadas en la comisión de conflictos laborales que ha dado origen al presente conflicto.

UGT y CCOO manifiestan que con el presente acuerdo se produce una inflexión por parte de la empresa en la mejora del empleo estable y de calidad, la promoción profesional y la garantía y el compromiso por parte de Renfe Operadora del acceso a la Alta Velocidad de los trabajadores de Barcelona.

El Comité de Huelga, como consecuencia del presente acuerdo, desconvoca por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones), y con la abstención de SF y CGT, las huelgas que fueron convocadas para los días 3, 6 y 10 de Agosto de 07:00 a 09:00 y de 18:00 a 20:00 horas y los días 4,7 y 11 de Agosto de 00:00 a 02:00 horas dando por superado el conflicto en el ámbito de Barcelona Norte y Sur, y se compromete a colaborar en la mejora de la calidad del servicio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 23:00 horas.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES



POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

